



Seguro Contra Accidentes Accident Insurance

**Plan Preferred
Your Preferred Plan**

EMPLOYEE BENEFITS

Emitido por ReliaStar Life Insurance Company, miembro de ING.



Su futuro. Más fácil.®

Porque nunca se sabe qué nos depara el futuro.

Usted no puede prever el impacto de un accidente en su estabilidad financiera. Esta cobertura le ayuda a estar preparado contra accidentes imprevistos. Estar preparado es una actitud inteligente.

Uno de cada doce residentes en Estados Unidos buscó atención médica debido a una lesión.

Datos sobre lesiones del Consejo Nacional de Seguridad, edición 2005-2006.

Características del seguro contra accidentes

Este seguro ayuda a cubrir los gastos imprevistos que siempre se presentan como consecuencia de un accidente. La póliza paga un monto específico que cubre:

- Cuidados iniciales: ambulancia, sala de urgencias y hospitalización;
- Cuidados de seguimiento: tratamiento médico ambulatorio y dispositivos médicos;
- Lesiones, incluyendo quemaduras, luxaciones y fracturas;
- Accidente catastrófico;
- Muerte accidental.

Ésta es una póliza de beneficios limitados. No cubre gastos de hospital, médico-quirúrgicos ni gastos médicos mayores.

¿Quiénes pueden asegurarse?

Puede solicitar esta cobertura si usted tiene 18 años o más, es un empleado permanente y puede optar por beneficios, cumple con la cantidad requerida de horas trabajadas por semana y se le considera como empleado activo al momento de la inscripción y de la primera deducción de nómina. También puede solicitar esta cobertura para su cónyuge y sus hijos dependientes.

Cobertura para cónyuge e hijos dependientes

La cobertura para cónyuge e hijos dependientes se emite como un anexo:

- **Anexo del seguro contra accidentes para cónyuge:** la cobertura está disponible para el cónyuge siempre y cuando el empleado esté cubierto y el cónyuge tenga entre 18 y 74 años.

- **Anexo del seguro contra accidentes para hijos:** la cobertura está disponible para hijos solteros, naturales, adoptados o hijastros que tengan entre 0 y 24* años de edad, siempre y cuando el empleado esté cubierto. Las restricciones de edad no se aplican en el caso de hijos dependientes incapacitados.

Aceptación garantizada

Durante el periodo inicial de inscripción, usted cuenta con esta cobertura sobre la base de una emisión garantizada.

Transferibilidad

Si usted se jubila o se retira de la empresa por cualquier motivo después de la primera deducción de nómina, podrá transferir esta cobertura sin que haya una reducción en sus beneficios. Mientras usted continúe cubierto, la protección para su cónyuge y sus dependientes también seguirá vigente sin cambios en la prima. En tal caso deberá elegir una opción de pago directo. Es posible que se incluya una módica cuota de facturación, dependiendo de las opciones de facturación que seleccione.

Cómoda cobertura

La posibilidad de descuento directo de la nómina hace que los pagos del plan sean prácticos y cómodos.

BENEFICIOS

Pago de los beneficios

El seguro contra accidentes le paga un monto específico, definido en el esquema de beneficios, por servicios y condiciones determinadas que resulten de un accidente cubierto.

* Puede variar de un estado a otro.



ESQUEMA DE BENEFICIOS

Seguro contra accidentes

A. Cuidados médicos iniciales: \$

Ambulancia terrestre	120
Ambulancia aérea	600
Sala de urgencias	180
Consulta médica inicial	60

B. Cuidados hospitalarios por accidente \$

Cirugía abdominal o torácica abierta	1,200
Cirugía exploratoria o sin reparación	120
Sangre/plasma/plaquetas	360
Admisión a hospital	900
Internación en hospital (hasta 365 días)	240
Internación en UCI (hasta 14 días)	480
Coma (duración de 14 o más días consecutivos)	6,000
Transporte (hasta 3 por accidente)	360
Alojamiento para familiares (hasta 30 días)	120

C. Cuidados médicos de seguimiento \$

Tratamiento médico de seguimiento	60
Dispositivos médicos	60
Fisioterapia (hasta 6 tratamientos)	30
Aparato protésico (uno)	600
Aparato protésico (2 o más)	1,200

D. Lesiones comunes \$

Quemaduras	
2do grado (mínimo de 36%)	900
3er grado (mínimo de 9, menos de 35 pulg. cuadradas)	1,800
3er grado (35 o más pulg. cuadradas)	12,000
Injertos de piel	25% del beneficio para quemaduras
Tratamiento dental de urgencia: corona	180
Tratamiento dental de urgencia: extracción	60
Lesión ocular: cirugía	240
Lesión ocular: extracción de objeto extraño	240
Desgarro del cartílago de la rodilla: reparación quirúrgica	600
Desgarro del cartílago de la rodilla: cirugía sin reparación o si el cartílago es cortado	120

Laceración (total de todas las laceraciones)

Tratadas, sin sutura	30
Suturas, hasta 2 pulg.	60
Suturas, de 2 a 6 pulg.	240
Suturas, mayores de 6 pulg.	480
Disco roto (reparación quirúrgica)	480
Tendón/ligamento/músculo rotatorio (reparación quirúrgica de uno)	480
Tendón/ligamento/músculo rotatorio (reparación quirúrgica de 2 o más)	720
Tendón/ligamento/músculo rotatorio (cirugía con artroscopia exploratoria sin reparación)	120
Contusión (diagnosticada con radiografía, tomografía y/o resonancia magnética)	120
Parálisis (tetraplejía)	12,000
Parálisis (paraplejía)	6,000

Luxaciones (reducción cerrada y abierta)

Articulación de la cadera	2,400 - 4,800
Rodilla	1,200 - 2,400
Tobillo o hueso(s) del pie que no sean los dedos	960 - 1,920
Hombro	360 - 720
Codo	360 - 720

Esta es una breve descripción de los beneficios disponibles por persona asegurada, a menos que se indique lo contrario. Para conocer detalladamente los términos y las condiciones, consulte su póliza y su certificado. Puede variar de un estado a otro.

Muñeca	360 - 720
Dedo de la mano/dedo del pie	120 - 240
Hueso(s) de la mano que no sean los dedos	360 - 720
Maxilar inferior	360 - 720
Clavícula	360 - 720

Luxaciones parciales 25% de la cantidad para reducciones cerradas

Fracturas (reducción cerrada y abierta)

Cadera	1,800 - 3,600
Pierna	960 - 1,920
Tobillo	360 - 720
Rótula	360 - 720
Pie (excluyendo dedos del pie, talón)	360 - 720
Parte superior del brazo	420 - 840
Antebrazo, mano, muñeca (excepto los dedos)	360 - 720
Dedo de la mano, dedo del pie	60 - 120
Cuerpo vertebral	960 - 1,920
Procesos vertebrales	360 - 720
Pelvis (excepto el cóccix)	960 - 1,920
Cóccix	240 - 480
Huesos de la cara, excluyendo la nariz	420 - 840
Nariz	120 - 240
Maxilar superior	420 - 840
Maxilar inferior	360 - 720
Clavícula	360 - 720
Costilla o costillas	300 - 600
Cráneo simple (excepto huesos de la cara)	1,200 - 2,400
Cráneo deprimido (excepto huesos de la cara)	3,000 - 6,000
Esternón	360 - 720
Omóplato	360 - 720

Fracturas con astillamiento 25% de la cantidad para reducciones cerradas

E. Muerte accidental y desmembramiento \$

Muerte accidental	
Asegurado	30,000
Cónyuge	12,000
Hijos	6,000

Como pasajero en medio de transporte público

Asegurado	60,000
Cónyuge	24,000
Hijos	12,000

Desmembramiento

Pérdida de ambas manos, ambos pies o la vista en ambos ojos	18,000
Pérdida de una mano o un pie y la vista de un ojo	18,000
Pérdida de una mano y un pie	18,000
Pérdida de una mano o un pie	9,000
Pérdida de dos o más dedos de la mano o del pie	1,800
Pérdida de un dedo de la mano o del pie	900

Accidente catastrófico*

Asegurado	120,000
Cónyuge	60,000
Hijos	60,000

* El beneficio por evento catastrófico se reduce en un 50% a los 65 años y en un 75% a los 70 años

Exclusiones del seguro contra accidentes*

La póliza no cubre las pérdidas provocadas o que se presentan como resultado de:

1. Guerra o acto de guerra, declarada o no declarada;
2. Conducir o ser pasajero de un vehículo motorizado en una carrera, espectáculo de acrobacias o prueba de velocidad;
3. Operar o aprender a operar una aeronave o globo aerostático, incluyendo las aeronaves no motorizadas; o ser miembro de un equipo de paracaidismo o saltar en paracaídas o arrojar de cualquiera de las aeronaves mencionadas. El seguro contra accidentes cubre solamente a pasajeros que viajen en una aerolínea comercial;
4. Participar en vuelos con ala delta, saltar con cables elásticos (bungee), lanzarse en paracaídas, esquiar con deslizadores propulsado por un bote o velero, lanzarse en paracaídas impulsado por un bote motorizado, esquiar propulsado por un paracaídas o cualquier actividad similar;
5. La participación o intento de participación en una actividad ilegal;
6. Suicidio o intento de suicidio, independientemente de que se encuentre en estado de demencia o no, o cualquier lesión intencionalmente autoinfligida.
7. Cualquier enfermedad o proceso degenerativo causado por una enfermedad;
8. Practicar o participar en cualquier tipo de competencia atlética semiprofesional o profesional por la cual se recibe una compensación o remuneración;
9. Sufrir una lesión laboral, a menos que en el Resumen del plan del asegurado se incluya una cobertura para accidentes de trabajo;
10. Un accidente que haya ocurrido mientras la persona asegurada por la cual se presenta una reclamación haya estado operando un vehículo motorizado mientras estaba en estado de ebriedad. Por estado de ebriedad se entiende aquel en el que el nivel de alcohol en la sangre iguala o excede la suposición legal de ebriedad de acuerdo con las leyes del estado donde haya ocurrido el accidente;
11. Lesión que ocurre cuando el seguro no está vigente.

Acerca de nosotros

ING Employee Benefits ofrece una amplia gama de productos y servicios para satisfacer las necesidades financieras de los empresarios y sus empleados. La mayoría de los productos y servicios son provistos por ReliaStar Life Insurance Company y ReliaStar Life Insurance Company of New York, filiales de propiedad absoluta de ING Groep N.V. ING Groep N.V., con sede en Amsterdam, es líder mundial en servicios financieros integrados con negocios de banca, seguros y administración patrimonial en más de 60 países. Cada aseguradora es la única responsable de las obligaciones financieras de acuerdo con las pólizas que emite. Algunos productos no están disponibles en todos los estados.

Este folleto es una breve descripción de la cobertura. Debe leer cuidadosamente la póliza, el certificado y sus cláusulas adicionales para analizar en detalle términos, condiciones, exclusiones y limitaciones.

* Puede variar de un estado a otro.

The insurance policy being advertised is available only in English. The policy is the official, controlling document. Any information provided in Spanish is for informational purposes only, and shall not be construed to modify or change the insurance policy.

La póliza de seguros que se ofrece está disponible solo en inglés, y constituye el documento oficial. Cualquier información en español se proporciona solamente con fines informativos, y no se deberá interpretar como una modificación o un cambio a la póliza de seguros.

Este folleto es una descripción breve de la cobertura y no constituye un contrato. Lea su póliza detenidamente para entender los términos y condiciones exactos. La póliza contiene exclusiones y condiciones que garantizan su efectividad o caducidad. Para obtener más información sobre los costos y detalles de cobertura, llame o escriba a su agente de seguros o a ING Employee Benefits.

<http://ing.us/individuals/products-services/employee-benefits>

Emitido por ReliaStar Life Insurance Company, miembro de ING. Oficina central y administrativa: 20 Washington Avenue South, Minneapolis, MN 55401
Productos y servicios ofrecidos a través del grupo de compañías de ING. (Varía según el estado. Es posible que no se encuentre disponible en todos los estados.)

Número del formulario de la póliza: RL-ACC2005-POL, RL-ACC2005-SAR, RL-ACC2005-RCHILD

© 2011 ING North America Insurance Corporation

